

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso ejecutivo No. 110013103021-**2020-00362**-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que obran en el expediente digital las siguientes respuestas:

ENTIDADES BANCARIAS	RESULTADO
BBVA	No tiene contratos ni dineros a su nombre
BANCO CAJA SOCIAL	Sin vinculación comercial vigente
BANCOOMEVA	No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo
BANCO CREDIFINANCIERA	No posee productos con la entidad
ITAU	No posee vínculo comercial
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Si posee vínculos con la entidad, por tanto con fecha 24 de Marzo de 2021 se materializó la orden de embargo
BANCO DE OCCIDENTE	No posee productos con la entidad

Las anteriores respuestas de las entidades bancarias señaladas, son puestas en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ.

JUEZ.-

(2)

SC-2020-0362
RESP.BANCOS